

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL ATU-NU-03 "SAN PABLO"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YYQYU-VC9NI-KHNQB Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 25/01/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:13



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobada inicialmente, por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria y Urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Actuación de Transformación Urbanística en Suelo Rústico para Nueva Urbanización, ATU-NU-03 "SAN PABLO", promovido por la Entidad "SAT CEREALES ASTIGI", y redactada por los arquitectos D. Alfredo Linares Agüera y D. José Luis Pérez Hidalgo, y que tiene por objeto la sectorización de este suelo que significaría la colmatación de la zona industrial que se propone con fachada a la Autovía en su margen izquierda, como nexo de unión entre los suelos urbanizables sectorizados y los suelos urbanos no consolidados, ambos con uso global industrial. Se prevé en la zona una implantación industrial, quedando prohibidos los usos globales residenciales y turísticos. Se sugieren también usos terciarios. Hasta su sectorización guardará un régimen de suelo no urbanizable de especial protección de entorno de núcleos urbanos, observando la normativa que afecta a esta categoría de suelo. Las condiciones viarias de importancia son la Autovía y el SG-21. Posteriormente, el ámbito se ordenará mediante el instrumento de ordenación detallada correspondiente, que será el Plan Parcial de Ordenación (artículo 67 de la LISTA)

Lo que se hace público para que durante el plazo de 1 MES a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El documento urbanístico se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado 13: Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente, 6: Planes de Ordenación urbana y Convenios Urbanísticos, 55: Se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo, al objeto de que cualquier interesado pueda comparecer en el procedimiento, alegar lo que estime conveniente y manifestar su interés en participar en la promoción de la actuación de transformación urbanística (Art. 25 de la LISTA).

El expediente también se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL, Decreto 2021/2217 de 08/07/2021 y Decreto 2021/2219 de fecha 08/07/2021, publicados en BOP nº 172 de fecha 27/07/2021, Fdo. Sergio Gómez Ramos.